



www.salud.gob.sv

RESOLUCIÓN DE ADMISION Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las diez horas del día treinta y uno de octubre de dos mil diecisiete.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 17 de Octubre de 2017, se recibió la solicitud numero 2017/909 en la cual se requiere la siguiente información:

1. Numero de plazas según nombramiento de Auxiliares de Enfermería a Nivel País, Numero de Plazas Auxiliares y técnicas de primer nivel y Hospitalaria a nivel país, número de plazas de enfermeras comunitarias a nivel país, numero de plazas de enfermeras hospitalarias a nivel país, plazas supervisoras locales de primer nivel, plazas de supervisoras hospitalarias, plazas de enfermeras jefas unidad hospitales, departamentos. Rangos de salarios de \$400-\$1000 y de \$1000 a \$2000 y de \$2000 a más.

Fundamento y respuesta a solicitud.

1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Publica, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

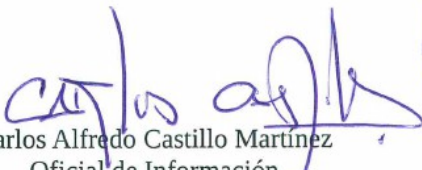
2- El acceso a la información publica en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el articulo 4 LAIP.


3- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIP, siendo procedente entregar lo solicitado, por ello se requirió a las Unidad de Desarrollo de Recursos Humano, quienes posteriormente remitieron respuesta a lo solicitado.

Por lo antes expuesto resuelve:

- a) Declarase procedente lo solicitado por la usuaria.
- b) Entréguese lo solicitado tal como se nos ha sido remitida.

Se hace constar que la misma sera remitida por medio de correo electrónico por así haberlo solicitado la ciudadana. Notifíquese.


Carlos Alfredo Castillo Martínez
Oficial de Información



Oficina de Información y Respuesta
Ministerio de Salud
Calle Arce No. 827, San Salvador
Tel. 2591-7485 , 2205-7123